



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el Personal Académico Ordinario, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A.- El Concurso se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, ubicadas en la Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, de las 09:00 (nueve) a las 18:00 (dieciocho) horas.

B Las áreas académicas del concurso serán:

Profesor de Asignatura "B"

MATERIA	Área	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HRS.
Lengua y Literatura Latinas II	Bachillerato	17:00 -18:00	15:00-16:00		16:00-17:00		3

Plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo

MATERIA	Área	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HRS.
Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo	Laboratorio de Biología	07:00-13:00	07:00-12:00	09:00-14:00	14:00-16:00	10:00-12:00	20

C.- La (s) Plaza (s) a ocupar son:

- 1 plaza de Profesor de Asignatura "B", se percibirá un sueldo base mensual de: **\$224.95** (Doscientos veinticuatro pesos, 95/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de (ver tabla de materias). Con carácter de INTERINA, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus

U.M.S.N.H.
 06/11/2023
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



etapas y hasta el 05 (cinco) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro).

2. Una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo, se percibirá un sueldo base mensual de \$3,183.97 (Tres mil ciento ochenta y tres pesos 97/100 m.n.), más los conceptos correspondientes, la cual tendrá un horario (consultar la tabla), con carácter de interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 5 (cinco) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro).

D.- Requisitos Generales para los aspirantes:

Cubrir lo establecido en los artículos 22 y 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B":

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata;
- b) Aptitud demostrada para la docencia;
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de forma sobresaliente.

Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO

Para ocupar cualquier de los niveles de Ayudante de Técnico Académico Asociado, se deberá cubrir mínimo los siguientes requisitos:

- a) Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E.- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando

U.M.S.N.H.





un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina en la Oficina de la Dirección: **Ave. Francisco I. Madero, Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000**, en un horario de las 10:00 (diez) a las 13:00 (trece) horas y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 04 de diciembre de 2023.

U.M.S.N.H.



F.- Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del Concurso estarán disponibles en la mampara que se ocupa para avisos de la Regencia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;



- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia, analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día 08 de diciembre de 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer por escrito, **el recurso de inconformidad** ante la presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos, o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Morelia, Michoacán a 21 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

DRA. JANETH MORALES CORTÉS
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

U.M.S.N.H.

16/11/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL